

5847/2

2138

RESPONSABILIDADES POLITICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE  
ZARAGOZA

Expediente núm. 5234

contra Pedro Insa Lorient

de Sobradiel (Zaragoza)

Juez Instructor de Secano

Se inició el expediente en 15 de 5 de 19 84

Fallado en de de 19 de

Remitido para ejecución al Juzgado en de

18 Agosto 42



AUDITORÍA DE GUERRA

DEL

5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

Sito en .....

Ref. al n.º 9208-2º

EXCMO. SEÑOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la resolución dictada de la causa n.º 1017-60 instruída contra Pedro Gusa Loriente

a los fines de la ley de 9 de Febrero de 1939, rogándole a V. E. se digne acusarme recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza 16 de Agosto de 1942.

EL Loriente JUEZ:

Manuel María Guorb



Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de



860214

1017 40  
1018 40

1019 40

*[Faint handwritten signature]*

El Establecimiento de la Academia de Ciencias de la Real Universidad de Zaragoza

DILIGENCIA.—La pongo yo el Secretario para hacer constar se ha recibido el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia n.º 1017 del año 40 contra Pedro Insa Loriente por delito de adhesión a la rebelión del que paso a dar cuenta al Tribunal Provincial.—Certifico:  
Zaragoza a 5 de Febrero de 1943.

*[Signature]*

PROVIDENCIA.—Zaragoza a 5 de Febrero de 1943.

Señores

*Hillaruelo*  
*Tejada*  
*Barroeta*

Dada cuenta del testimonio a que hace referencia la anterior diligencia, pase al Excmo. Sr. Fiscal para que informe si procede o no iniciar expediente por este Tribunal. Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico.

*E*

*[Signature]*

DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico.

*[Signature]*

El Fiscal, estima procede instruir expediente  
a Pedro Yusa Lorient

Zaragoza 11 febrero 1944  
P. J.

Mano de Fiscal

Remeto de Frisulira en 16 febrero 1944.

*[Signature]*

Conforme  
Asesor  
Fiscal

Providencia - Zaragoza a diez y seis de febrero  
S. S. - de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Millanuelo  
Pejador  
Barneta

ase al Lorient

*[Signature]*

seguidamente se cumple lo mandado.

certifico.  
*[Signature]*

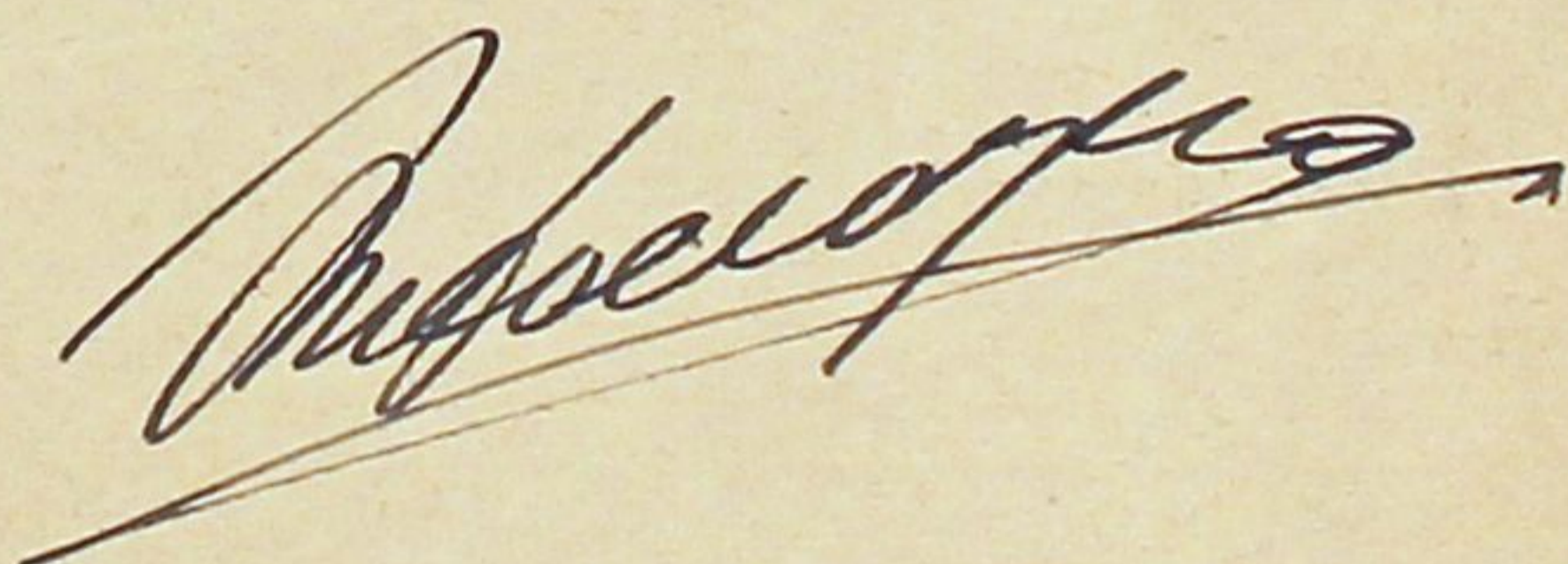
PROVIDENCIA.—Zaragoza a 15 de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro

Señores

Millaruelo  
González  
Barroeta

Visto el informe del Excmo. Sr. Fiscal, remitase el testimonio a que hace referencia, el Juez de Instrucción de Decano para que proceda a instruir conforme a lo preceptuado en el artículo 44 y concordantes especialmente el 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, ordenándole acuse inmediatamente recibo.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico



DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico.





GOBIERNO  
DE ARAGON

*Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;*

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Interese remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, nº 5234 Pedro Fusa Lorient, de Sobradiel

con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Zaragoza a 17 de mayo de 1945.

Providencia  
Señores:  
Millaruelo.-Presidente  
Tejada } Magistrados  
Barroeta }

*Agustín María Sierra Pomares*

Zaragoza a 17 de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remitase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

*Agustín María Sierra Pomares*





Barcho, 2-

1700

